

triacó, renombrado por su ciencia en el arte de la guerra, le ha prometido la victoria.

Cárlos Manuel en el Piamonte se prepara á nuevas lides (1).

Cuarenta mil rusos y sesenta mil austriacos llenarán la Italia en poco tiempo. El vencedor de *Is-mailow*, el famoso y feroz *Sowarow*, manda este terrible ejército contra treinta mil franceses desparramados y desprevenidos.

Los pueblos de la Italia y la Suiza se alzarán en masa contra los franceses

Otros treinta mil rusos de la gran reserva que quedó en la Galicia, volarán á la Suiza bajo el mando de Korsakow: los emigrados de Condé se disponen á seguirlos. Hotze manda treinta mil austriacos para auxiliar los movimientos de este ejército: el ejército imperial que conduce el archiduque Cárlos se acerca á cien mil hombres. Otra parte considerable de la reserva rusa deberá auxiliar á *Sowarow*, ó al archiduque, segun fuere necesario.

Otro ejército anglo-ruso surcará el mar del Nor-

(1) Una proclama del gabinete siciliano á la Cerdeña contenia estas frases ostentosas: « Los napolitanos mandados y llevados al triunfo por el general Makc, de lo alto del Capitolio tocarán rebato y muerte sobre el enemigo universal: nosotros somos quien anunciará á la Europa que es llegada ya la hora de que todos despierten. Desventurados Piamonteses, agítad vuestras cadenas y herid con ellas á vuestros opresores »

te para invadir la Holanda y seguir á la Bélgica. Este ejército se compondrá de cincuenta mil guerreros: treinta y cinco mil rusos y quince mil ingleses.

Para auxiliar á Nápoles vendrá tambien por mar otro ejército coleccionado de sicilianos, rusos, austriacos, toscanos, portugueses, turcos y polacos: el estandarte de la cruz, la media luna, las águilas del Norte, las quinas lusitanas y la bandera de la Virgen se verán juntas tremolando: Nelson, triunfador de Abukir, ocupa el puerto, y se goza en la sangre.

La Calabria y la Pulla se han alzado en masa: el famoso cardenal, vicario del reinado de las dos Sicilias, y el terrible Fra Diavolo triunfan y hacen pedazos á los republicanos de la antigua Partenope.

Génova está en tumulto: los ingleses la bloquean por mar y el general Klenau por tierra.

La Holanda está invadida.

El almirante Keith bloquea á Brest donde están encerradas nuestra escuadra y la francesa.

Un año apenas ha pasado, cuando la Francia era señora de los destinos de la Italia; el soberbio Sowarow la conquista en menos tiempo que gastó en someterla Bonaparte. Los desastres de Pasturana y de Novi dejan campar al enemigo en las fronteras de la Francia: sus ejércitos acorralados vagan entre los Alpes y los Apeninos: la Suiza se reanima bajo

el grito de los Rusos; una nueva derrota que estos logren contra los franceses en aquella comarca, les abrirá las puertas de la Francia.

En tal estado y en tal crisis, promesas y amenazas son prodigadas á la España. Los ingleses le proponen subsidios, tropas del Portugal y tropas rusas para embestir los Pirineos. En caso de negarse, se le advierte que su obstinada amistad con los franceses la podrá exponer al desembarco de un ejército anglo-ruso-lusitano que la obligue á entrar en la contienda. Promesas y amenazas las desecha la España. Pablo, autócrata de las Rusias, le declara la guerra, y España sigue imperturbable su sistema de paz y de alianza con la Francia.

¿Quién era entonces el ministro español? Don Francisco Saavedra, el mismo que despues, miembro de la junta central en 1808, no dudó aprobar los manifiestos de aquel cuerpo gobernante, donde á mí me acusaban como primer origen de los males de la España por la paz de Basilea y la alianza con la Francia.

¿Quién impidió á Saavedra, á los demas ministros y al consejo de estado romper esta alianza y hacer la guerra á los franceses, pareciendo ya haber llegado el fin de la república? Cuando me retiré, quedaban por lo menos de noventa á cien mil hombres, listos y disponibles para cualquier guerra, sin contar las milicias. La Inglaterra ofrecia el oro que faltase.

Lo impidió precisamente la misma prevision é igual política que dirigió á la España cuando yo mandaba. Nadie dirá que fué mi influjo. Yo estaba retirado, y mis émulos y enemigos se pavoneaban en la córte y aun en el ministerio. Yo estaba retirado; y la Francia precisamente, cuanto estuvo de su parte, trabajó ademas poco antes por que el rey me retirase: el directorio ejecutivo era tambien entonces mi enemigo. Nadie me preguntó; mas si me hubieran preguntado, mi respuesta habria sido la aprobacion de la política que seguia el ministerio negándose á la guerra en aquellas circunstancias. Pronto se llegó á ver si fué error ó fué acierto el evitarla.

Al primer revés de importancia, el héroe de la Rusia abandonó la coalicion maldiciendo á los austriacos, maldiciendo aquella liga, y maldiciendo aquella guerra que marchitó sus glorias para siempre.

El duque de York se tuvo por dichoso de poder capitular con los Galo-Bátavos, y de evacuar la Holanda.

Sowarow dejó la Italia y la Alemania: Bonaparte volvió de Egipto: nuevo incendio, nuevos combates asombrosos, nuevos triunfos para la república: la paz se pide de rodillas en todo el continente circunvecino de la Francia; y la reina de Nápoles, que lanzó la primer tea de aquella guerra, peregrina á la Rusia para buscar amparo y mediacion por aquel

reino con el nuevo gefe de la Francia (1). Pablo 1.º, en fin, la esperanza de un gran número de príncipes, descontento de los austriacos y enemigo de los ingleses, ama ya á Bonaparte. Todo el fruto de esta nueva coalicion, por lo respectivo al continente, lo reportó la Francia, que quedó engrandecida y mejorada mucho mas que lo habia sido por prolongacion de la primera.

Si yo he alabado aquí la prevision y la firmeza

(1) En junio de 1796, la mediacion del gabinete de Madrid habia contribuido eficazmente á conjurar la tempestad que amenazó por aquel tiempo á la casa de Nápoles. Conseguido y celebrado el armisticio entre el general Bonaparte y el príncipe de Belmonte Pignateli, se ajustó una paz honrosa entre los dos gobiernos, sin ningun sacrificio, mediando siempre nuestro gabinete. La reina Carolina envió entonces su retrato cuajado de diamantes al conquistador de la Italia, y al pie de él, estas palabras: *A la amistad, al agradecimiento.*

En 1801, menos segura de obtener igual logro, calculó (ó le hicieron calcular) que el interés del primer cónsul en ganarse la amistad del czar Pablo 1.º podria salvar de nuevo el reino, si el soberano moscovita interponia su influjo. La reina se embarcó en Palermo mientras aun ardía la guerra, y alzó velas para Petersburgo en la estacion mas rigorosa. Esta larga romería no fué del todo inútil. Pablo 1.º hizo partir para Francia su montero mayor *Lewaschew*, encargado de mediar por Nápoles de parte suya. Muchos dijeron, y es creible, que el primer cónsul tuvo el arte de hacer que confidentes suyos inspiraran á la reina Carolina aquel acuerdo. Lo cierto fué que el Ruso *Lewaschew* tuvo en Francia y en su paso

con que los ministros que me sucedieron evitaron á España las desastrosas guerras y los inútiles trabajos que sostuvo la Europa en puro daño suyo hasta la paz de Luneville, no alabaré la grave falta que, apartándose de mi ejemplo, cometieron en adular á la Francia á costa de otros gabinetes que eran amigos nuestros, y á los cuales no tocaba al nuestro censurarlos de oficio y deprimirlos. El gobierno de uno solo se distingue altamente del gobierno de muchos en la circunspeccion y en la medida de sus palabras y sus obras: esta augusta reserva de un estado monárquico se necesitaba mucho mas para templar las pretensiones calurosas de la república francesa. En separarnos de la coalicion fuimos libres y nos sobraron fundamentos para hacerlo; pero los que quedaron en la lucha y nos fueron inofensivos, no merecian seguramente que nos mostrásemos hostiles contra ellos. Fueron nuestros amigos y aliados; les

á Nápoles un obsequio extraordinario grandemente estudiado. En consecuencia fué el armisticio de Foligno y despues el tratado de Florencia de 28 de marzo de 1801, en que la paz definitiva fué asentada. Este tratado, sin embargo, no se pareció al antiguo del 10 de octubre de 1796. El rey de Nápoles se vió obligado á renunciar los dominios que poseia en la isla de Elba, los presidios de la Toscana y el principado de Piombino, obligado ademas á cerrar todos sus puertos á la Inglaterra, y soportar despues, bajo diferentes pretextos, la estacion de tropas francesas en varios puntos de su reino.

debimos nuestro respeto y atenciones otro tanto á lo menos cuanto ellos las guardasen con nosotros. A la vista están los dos tratados que siendo yo ministro se habian hecho con la Francia, y el particular cuidado que yo puse en que nuestra amistad con la república no fuese enemistad con los demas gobiernos que seguian guerreando. ¿Se guardó esta misma raya despues que yo salí del ministerio? Nó, esta raya no fué guardada: la dignidad política y monárquica de España mas de una vez se vió comprometida voluntariamente y de balde en aquellos tres años. Citaré un caso cuya prueba bastará por ser un hecho histórico. Pablo 1.^o nos declaró la guerra por ser amigos de la Francia, y publicó en contra nuestra un manifiesto, propio ciertamente, por sus dénuestos é improprios, de la locura y osadía quijotesca de aquel príncipe. He aquí ahora el preámbulo del contramanifiesto con que respondió nuestra córte:

«La religiosa escrupulosidad con que he procurado y procuraré mantener la alianza que contraté con la república francesa, y los vínculos de amistad y buena inteligencia que subsisten felizmente entre los dos países, y se hallan cimentados por la analogía evidente de sus mútuos intereses políticos han excitado los celos de algunas potencias, particularmente desde que se ha celebrado la nueva coalicion, cuyo objeto, mas que el aparente y quimérico de restablecer el órden, es el de turbarle

» *despotizando á las naciones que no se prestan á sus miras ambiciosas. Entre ellas ha querido señalarse particularmente conmigo la Rusia, cuyo emperador, no contento con abrogarse títulos que de ningun modo pueden corresponderle y de manifestar en ellos sus objetos, tal vez por no haber hallado la condescendencia que esperaria de mi parte, acaba de expedir el decreto de guerra cuya publicacion sola basta para conocer el fondo de su falta de justicia, etc. etc.* »

El concepto y el lenguaje de este preámbulo, de que hasta la misma lengua castellana tendria derecho de quejarse, puso en causa á las demas potencias que seguian la guerra, y nos mostró no tan solo amigos de la Francia, lo cual bastára ciertamente, sino enemigos de ellas, sin hacer diferencia de las que con nosotros mantenian relaciones amistosas. ¿Era esta la política que requeria nuestro decoro? El directorio mismo de la república francesa no habria dicho mas en contra de ellas. De nosotros dirian cuantos leyeron aquellas grandes frases en descrédito de todas las naciones coligadas, que nuestro intento no era otro que adular á los franceses, congraciarnos con la república.... ¿Y despues?... Despues se ha dicho que yo humillé á la España, que yo la sometí en mi tiempo al predominio y dictadura de la Francia. ¡Santo Dios! Yo logré retirarme, yo alcancé mi reposo, yo dejé intacto y limpio el honor de la España, yo la dejé bien quista en todo el

continente; y he aquí mis enemigos me han cargado los errores, los desaciertos y pecados de cerca de tres años que estuve ageno enteramente de los negocios públicos interiores y exteriores, malquerido de la Inglaterra, y malquerido de la Francia, porque ni á esta ni á aquella les permití imponernos sus pretensiones orgullosas. Yo hablé ya en otra parte, y cité muchos hechos conocidos, acerca de los justos límites en que logré tener á la república francesa con nosotros mientras estuve al frente del gobierno. He aquí mas pruebas todavía y mas comparaciones.

Ajustada la paz de Basilea, la primera embajada que llegó á París de nuestra córte, fué anunciada y celebrada en los papeles de aquella capital con muestras vivas y sinceras de alegría y entusiasmo. Disculpable habria sido, si el discurso de presentacion del embajador castellano hubiese desparcido algun perfume de lisonjas en la primer solemnidad que consagraba la amistad de los dos pueblos sinceramente renovada. Sin embargo la arenga de nuestro embajador marqués del Campo, minuntada en mi despacho, contenia tan solo estas tres ó cuatro cláusulas:

» La paz felizmente ajustada entre el rey de España y la república francesa ha sido un acontecimiento de la mayor importancia para las dos naciones; y animado S. M. C. del deseo mas sincero de conservarlas, y atendiendo siempre á la felicidad de sus pueblos, cuidará de evitar por su parte cuan-

» to podría turbarla. Al nombrarme su embajador
 » cerca de la república, me ha mandado trasferirme
 » cuanto antes á este nuevo destino, como un testi-
 » monio de su buena fé y eficacia. En estas circuns-
 » tancias, honrado de la confianza de mi soberano,
 » acreditaré todo mi celo en obedecer á sus órdenes.
 » Me tendré por dichoso si consigo cumplir entera-
 » mente sus augustas intenciones, y merecer la be-
 » nevolencia del gobierno á quien tengo la honra de
 » dirigirme en este acto. »

Ni mas ni menos contenia aquel discurso, que cualquiera encontrará en los papeles públicos de España y Francia relativos á aquel tiempo (1). Véase ahora la del nuevo embajador (2) que reemplazó al marqués del Campo en 29 de junio de 1798, siendo ya mi sucesor don Francisco Saavedra.

«Ciudadanos directores: al presentarme á vosotros
 » por primera vez como embajador del rey católico,
 » no repetiré lo que sabeis muy bien y es tan noto-
 » rio; pues muy inútil seria recordaros que el rey mi
 » señor es *vuestro primer aliado, el amigo mas leal,*
 » *y aun el mas útil de la república francesa,* supues-
 » to que, si las alianzas y la buena fé política se
 » fundan en los intereses respectivos de las potencias,
 » jamás dos naciones habrán estado *tan intimamente*

(1) Esta presentacion se verificó el 31 de marzo de 1796.

(2) Don José Nicolás de Azara.

» *unidas como Francia y España. Ninguna disputa*
 » *territorial existe entre ellas: unos mismos son nues-*
 » *tros amigos; la riqueza de España hará siempre*
 » *la de Francia, y la ruina del comercio de los es-*
 » *pañoles arruinaría tarde ó temprano el de los fran-*
 » *ceses. El carácter moral del soberano, á quien ten-*
 » *go la honra de representar aquí, afianza toda la*
 » *exactitud deseable para cumplir sus empeños: y su*
 » *probidad os asegura una amistad franca, leal y*
 » *sin sospecha. La nación á quien gobierna está re-*
 » *conocida por su delicado pundonor, es vuestra ami-*
 » *ga sin rivalidad cerca de un siglo hace, y las mu-*
 » *danzas acaecidas en vuestro gobierno, en vez de*
 » *debilitar dicha union, no pueden servir sino á con-*
 » *solidarla cada dia mas, porque de ella depende*
 » *nuestro interés y nuestra existencia comun (1). He*
 » *sido testigo de las pasmosas hazañas de los fran-*
 » *ceses en Italia; y ahora vengo á admirar mas cer-*

(1) Increíble parecia que de la parte de un monarca, de un monarca español, y un pariente tan inmediato de la rama francesa ensangrentada y decaída, se hubiesen dicho tales cosas, si este discurso se encontrase solamente en los diarios de la Francia; mas lo trajo tambien nuestra Gaceta, que dió fé de esta ignominia. La Europa monárquica se indignó al leer tales frases pronunciadas de buen grado, que ni aun por el temor habrían debido pronunciarse; mucho mas gimió la España viéndolas consignadas, y echo alarde de ellas en nuestros papeles mismos oficiales. ¡Cuántos no fueron á mi casa á lamentarse y recordar los tiempos en que yo mandaba! Y he aquí, no obstante

»ca la sabiduría que las dirigió. Harto feliz de que
 »haya recaído en mí esta elección, *seré el instru-*
mento que estreche aun mas los vínculos de las dos
»naciones ; y si he merecido muchas veces que el
»directorío haya aprobado la conducta que tuve con
»ciudadanos franceses en momentos muy críticos,
»espero que mi reputacion no se desmentirá jamás
»en esta parte.»

El contenido textual de esta arenga deja ver muchas cosas. La primera, que el ministro que me sucedió, tan grande patriota como despues ha sido reputado, apretó muy mas allá de lo debido y necesario la alianza que en mi tiempo fué ajustada con la república francesa noble y dignamente sin ninguna humillacion de nuestra parte; la segunda, que por medio de aquel discurso, pronunciado solemnemente á la faz de la Francia y de la Europa, el ministro Saavedra se propuso satisfacer las quejas que el gobierno de la república habia mostrado en contra mia poco antes, por no haberme hallado dócil á su orgullo y á sus pasiones; la tercera, que

que el ministro Saavedra ocupó una plaza distinguida en la junta central de España, y en union con ella me trató de *infame* por haber celebrado la alianza contra la Inglaterra con la república francesa, *alianza* (dijo en un escrito que cité ya otra vez y fué aprobado por Saavedra) *que fué primer origen de los males todos de la España.* ¡Oh! injusticia de los hombres!

aquella profesion de fé política, protesta de principios ó explicacion de sentimientos, como quiera llamarse, por la cual fué expresado á nombre del monarca augusto de dos mundos, *que las mudanzas del gobierno de la Francia, lejos de debilitar nuestra union con ella, no podrian servir sino á consolidarla mas y mas cada dia*, ora hubiese sido esta declaracion voluntaria ú oficiosa de la parte de nuestro gobierno, ora impuesta por el directorio, puso el trono español muy por bajo de los pentarcas de la Francia, y oscureció su dignidad ante los demas reyes de la Europa. Que la exigió mas bien el gobierno francés, y que la tal declaracion fué temor y obediencia de la parte de Saavedra, se deja conocer por la respuesta que fué dada á aquel discurso. « Señor embajador, contestó el presidente » del directorio ejecutivo; cuando el aprecio reune » dos pueblos vecinos, valientes y generosos, es muy » agradable para sus gobiernos el estrechar, me- » diante una amistad y una confianza recíproca, los » vínculos que han de unirlos para siempre. *Asegurad, señor embajador, asegurad á su majestad el rey de España, que en cambio de los sentimientos que ha manifestado al directorio ejecutivo de la república francesa, hallará de su parte respeto inviolable á sus empeños, y el mas ardiente deseo de contribuir á la prosperidad de la nacion española, y á la felicidad personal de S. M.* Por lo que á vos » toca, señor embajador, el interés que habeis toma-

»do en la suerte de los franceses en tiempos y cir-
»cunstancias espinosas, os han grangeado el afecto
»de los numerosos amigos de la humanidad, y con
»una satisfaccion muy viva aprovecha el directorio
»la ocasion de manifestaros solemnemente su agra-
»decimiento en nombre de la república (1).

Adoptados tales medios bajos y livianos para estrechar nuestra amistad con la república, la direc-

(1) Si hay alguno que pueda dudar de la veracidad de los papeles franceses que publicaron estos discursos con cierta especie de ostentacion y de ufanía, podrá hallarlos tambien á la letra en la Gaceta de Madrid de 22 de junio de 1798. Es de notar aquí que mi sucesor don Francisco de Saavedra habia ya comenzado á desusar la regla que me habia yo impuesto y observé todo el tiempo que fuí ministro, de consultar los negocios graves de gabinete y de gobierno en consejo de ministros y en consejo de estado. Don Juan de Lángara, ministro que era de marina, y mi tio don Juan Manuel Alvarez, que lo era de la guerra, me aseguraron que la primera noticia que tuvieron de aquella ignominia diplomática, fué la que dió la Gaceta que he citado. ¿Lo sabria Jovellanos que era tambien ministro entonces y uña y carne con Saavedra? Yo no sé si lo supo, y yo querria dudarlo. Lo que si sé, y es justo que sepa, fué que este mismo Jovellanos, á quien traje al ministerio con tan vivas ansias, y á quien habia sacado del destierro, miembro tambien que fué despues con Saavedra de la junta central de España en 1808, concurrió con él á aprobar el manifiesto de la misma junta donde me fué dado el epíteto (que jamás perdonaré) de *infame*, por haber celebrado (no á mi arbitrio, mas con acuerdo unánime del consejo de estado) la alian-

cion política de Saavedra y la que observó despues su suplente y sucesor interino don Mariano Luis de Urquijo (1) fué siempre consiguiente á aquel mal paso. De aquel tiempo en adelante nada se sabia negar á la república francesa. Felizmente por entonces, ésta fué mas moderada en exigir, que nuestro gabinete en ofrecerse y en prestarse á su servicio (2). Vino

za con la Francia, y la misma alianza que en los dias del mando suyo y de Saavedra fué reapretada con humillación y con bajeza imperdonable. Mucho siento ser cansado repitiendo muchas veces estas cosas; mas la razon me sobra para repetir de mil maneras tales hechos.

(1) Don Mariano Luis de Urquijo, oficial mayor de la secretaría del despacho de estado, entró á suplirla durante la enfermedad de don Francisco de Saavedra en 17 de agosto de 1798. Mejorado Saavedra fué nombrado Urquijo para la embajada de Holanda. Pero como hubiese aquel recaído, continuó despues éste despachando la secretaría por intervalos y en los negocios mas urgentes hasta 21 de febrero de 1799 en que Saavedra fué exonerado de su plaza de primer ministro. Urquijo fué nombrado entonces en calidad de interino.

(2) Cual hubiese sido la devocion y la confianza ilimitada con que estos dos ministros halagaron al gobierno de la república, lo muestran bien los papeles franceses de aquel tiempo, con los cuales la Gaceta oficial hacia coro para celebrar esta estrechez de los dos gabinetes. Citaré tan solo un lugar del Monitor del 21 de vendimiario, año 8.º (13 de octubre de 1799), donde hablando de la escuadra española que se hallaba en Brest y de las facultades de que estaba revestido su comandante don José Mazarredo para concertar con la república el destino de aquellas fuerzas, dice de esta suerte: «Jamais des pouvoirs aussi étendus ne furent confiés à aucun amiral.

luego Bonaparte, y desgraciadamente los que gobernaban entonces consideraron su vuelta y su presencia como el fin de los peligros, porque derrocó al directorio, porque enfrenó á los jacobinos, y

»Mazarredo réunit à son autorité militaire tous les pouvoirs d'un ministre plénipotentiaire et extraordinaire.» El directorio en verdad no abusó como pudiera haberlo hecho de este favor exorbitante: nuestra escuadra, en union con la francesa, se ocupó solamente en objetos de interés comun para los dos paises; el directorio empero abusó en otras cosas que debian lastimar la dignidad y el carácter generoso de una nacion como la nuestra. Un gran número de emigrados inofensivos, que sustuve yo antes contra las injustas iras del directorio ejecutivo, fueron expulsados á medida de los deseos de aquel gobierno; y lo que es mas, el asilo de los proscriptos por asuntos políticos, el paso, por lo menos, y el amparo de un momento que debia concederles un gobierno independiente y un monarca magnánimo, no tan solo fué rehusado por complacer á la república, sino que tambien obtuvo ésta que se hiciese la extradicion de muchos desgraciados. He aquí un oficio de Urquijo dirigido al embajador francés en 4 de setiembre de 1799, referido á la letra en el Monitor del 3 de vendimiario año 8.^o «Citoyen, en répondant le 2 du courant à votre lettre de la veille, j'eus l'honneur de vous faire connaître les précautions vigoureuses ordonnées par S. M. dès qu'elle a été instruite que du côté d' Aragon il était entré sur le territoire espagnol quelques uns des révoltés qui ont troublé la tranquillité publique dans les départemens méridionaux de la république française, et qui, en vertu des dispositions déjà énoncées, doivent tous être livrés aux autorités françaises les plus voisines pour subir le châtiment qui leur est dû.» Sigue, y añade á esto,

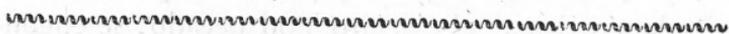
ofreció la paz al mundo. ¡ Con qué facilidad se entregaron á la esperanza de mejores tiempos, y al obsequio, sin ningun resguardo, de aquel hombre, único heredero y heredero universal con beneficio de inventario, del poder y la ambicion de la república francesa!

Mientras tanto, nuestro ejército, el ejército que yo dejé en un estado respetable, el ejército mas que nunca necesario entonces, no tan solo para impedir las invasiones que podria intentar la Inglaterra, sino tambien y aun mas, para hacer nuestra alianza respetable, no como amigos mercenarios de la Francia, sino como potencia independiente y señora en todo de sí misma; el ejército, mal pecado, se encontraba reducido á una mitad de lo que era hacia dos años, mal vestido y mal pagado, triste efecto de los cálculos errados y especiosos que en aquellos años se adoptaron en el manejo de la hacienda. Gracias á los *campos volantes* que dejé establecidos en las costas, un puñado de valientes defendió el Ferrol contra las fuerzas superiores que vomitaron los

que el gobierno, de su propio celo, ha mandado iguales órdenes á las demas provincias fronterizas, y concluye de este modo: « Vous reconnaîtrez dans l'emploi de tous ces » moyens un desir efficace et une attention continuelle de » la part de S. M. à contribuer de toutes ses forces à » l'avantage de la république française et à la conservation » de son gouvernement. »

ingleses en la playa de Doniños, y los obligó á reembarcarse. ¿Qué habria sido si los ingleses menos ocupados en Egipto, ó menos cuidadosos de sus costas, hubieran hecho otros esfuerzos mas violentos y empeñados?

Con respecto á la Francia, diré tan solamente, que se vivia sobre palabra de amistad, sin temer que aquel gobierno, ni su gefe nuevo, la quebrase ó pretendiese abusar de ella. Los peligros y los males nuevos de que el tiempo estaba en cinta, se escaparon á las miradas de los que entonces gobernaban sin ningun recelo.



CAPITULO L.

De los impuestos, de la hacienda, y del crédito público desde 1798 hasta 1800.

No me cansaré de clamar y repetir á cada paso en esta obra, que cosa tan injusta, tan acerba y tan falta de razon y crítica haya sido haber puesto á cargo mio, de una parte los contratiempos y trabajos que alcanzaron á España en las tormentas de la Europa, de otra tambien los yerros y pecados que sin tener yo parte en ellos, ni consistir en mí impedirlos, cometieron otros. Cual si en España durante todo el tiempo que reinó Carlos IV, no hubiese ha-

Hubo nunca ni otro pensamiento ni otro poder que el mio, cual si ninguno sino yo hubiese sido responsable de los actos todos del gobierno, cual si el rey no hubiese dado á nadie mas su confianza, y cual si hubiese yo tenido, aun ausente y retirado, las riendas del poder y el mando, todo me lo han cargado mis contrarios, no lo bueno, sino lo malo que se hizo, ó lo malo que avino ¿Cuál fué en tanto la realidad de aquel poder tan decantado que yo tuve? Desde 1793 hasta 1797, yo mismo afirmaré que fué grande, y lo fué tanto mas, cuanto tuve por cooperadores los demas ministros y los consejeros todos del monarca, asi estos como aquellos en perfecta union conmigo, de donde resultó que la accion del gobierno hubiese sido tan feliz quanto en aquellos tiempos podia serlo. Pasados los peligros, conseguí luego retirarme; y atendida la marcha de los que tomaron despues de mí las riendas del estado, contraria en mucha parte á mis ideas, se vé bien que no era yo, como algunos han dicho, quien mandaba. Vuelto luego y llevado á los negocios bajo otros nuevos títulos, mi poder fué inmenso en la apariencia, pero en hecho de realidad fué precario, flacamente estribado, cercado de embarazos, rodeado de enemigos, insuficiente y limitado para responder de un reino entero. Yo haré ver esta verdad y ofreceré mil pruebas de ella en la segunda parte: por ahora sigo hablando de los años que estuve ausente de la córte.

Los quebrantos de nuestra hacienda que han sido atribuidos á los tiempos posteriores, pertenecen á aquella época: nada me toca á mí de aquello que fué hecho, no tan solo sin tener yo en ello parte alguna ni directa ni indirecta, sino lo que es mas, en contra de mis principios y mis reglas observadas en los años anteriores. De nada estoy mas lejos que de culpar las intenciones del ministro Saavedra ni de aquellos que con él trabajaron ó dejó establecidos para llevar á cabo sus ideas y proyectos en orden á la hacienda: mucho menos los acusaré de falta de pureza. De ésta debo alabarlos; yo estoy seguro que ya hoy dia no hay ninguno que controvierta el desinterés, la probidad y la limpieza que mostraron todo el tiempo que sirvieron al estado. Pero sí me quejaré de los horrores en que sus teorías de hacienda les hicieron caer tristemente, ya por falta de experiencia, ya por falta de atencion á las ideas, á las costumbres y á los hábitos de la España, imposibles de cambiarse en un instante. Estos yerros, juntos con los apuros que ofrecia aquella época, desconcertaron nuestra hacienda para muchos años, é influyeron despues gravemente en los años en que tuve la desgracia de volver á ser llamado á obligaciones grandes de que no me fué posible liberarme.

El ramo de hacienda no fué nunca un cargo especial mio, empero todo el tiempo en que estuve al frente del gobierno con el cargo de primer

ministro, la circunspeccion, el tino y la cordura de los que conmigo gobernaban, y la feliz concordia de ideas y voluntades que reinó entre nosotros, fueron causa de que no se diese ningun paso aventurado en los negocios del tesoro, siempre en marcha y en hito para las mejoras necesarias, mas paulatinamente, como la mano del reloj que señala las horas, nunca ociosa y sin embargo imperceptible en su camino. La gran mira de aquel tiempo, la primera de todas y la mejor cumplida, fué no gravar las masas con tributos nuevos, ni atacar los caudales industriales de que pendia la subsistencia y el trabajo de las clases pobres; sacar de su inaccion los caudales inertes y escondidos sin ningun provecho de sus dueños ni de nadie; favorecer el cultivo y extenderle como la primer base y la mas cierta entre nosotros de la comun riqueza; multiplicar las artes necesarias y las cómodas; dar luces á la industria y abrir puertas y caminos al comercio cuanto lo permitiesen los tiempos que alcanzábamos. Por tales medios, despues de esto, se debia esperar ver multiplicarse las rentas del estado y aliviarse nuestra deuda. Hasta entonces los empréstitos nos habian sacado y nos sacaban de los apuros de ambas guerras, la de Francia terminada felizmente; la de Inglaterra, comenzada.

Mientras tanto se necesitaba sostener el crédito, y á este fin en proporcion con los aumentos de la deuda se aumentaron tambien las hipotecas y los

medios destinados para pagar los intereses de la antigua y de la nueva, y para amortizarlas sucesivamente. Asegurados estos medios y cumplidos estos deberes, únicos que eran dables, para impedir el agio ó contenerle al menos, hicimos caminar á su fortuna nuestras rentas, sin dejarnos afectar de un terror pánico por las alternativas que las circunstancias de la guerra hacian irremediables en los valores de la plaza. Nadie podia quejarse del gobierno puesto que no fué visto faltar á sus empeños, cumplidos religiosamente.

Todavía, para hacer mas firme el crédito, trabajando sin cesar las primeras capacidades en la ciencia económica, sometidos al consejo real los proyectos que emanaban de ellas, y tratados ademas en el de estado y el de hacienda; cuando me retiré del ministerio se encontraba ya maduro el pensamiento de componer y realizar un gran fondo que pudiese alcanzar á extinguir los vales reales, y de subrogarles otra deuda de menor interés y menores inconvenientes, sin impuestos nuevos, y sin perjuicio ni gravámen de ninguna clase del estado, antes si con general provecho y adelantos de la fortuna pública. Tal fué la idea de hacer enagenar toda suerte de bienes raices pertenecientes á memorias, cofradías, fundaciones de obras pias, patronatos laicales y cualesquiera otras instituciones semejantes, destinando el producto de estas ventas á la caja de amortizacion, é imponiendo sobre ella el rédito anual del tres por

ciento á favor de los objetos respectivos á cada cual de aquellas fundaciones cuyos fondos serian enagenados. Esta medida practicada con buen discernimiento y con lealtad, bajo la intervencion del consejo de Castilla, ademas de su objeto directo y principal de disminuir la deuda del estado y afirmar el crédito, encerraba todavía la prosecucion de un gran bien, á saber, el de sacar un gran número de propiedades de entre manos desidiosas que ni las mejoraban ni podian mejorarlas, y en poder las mas de arrendatarios que las trataban como cosa agena. Vueltas á la circulacion estas fincas, no ofrecidas á la avaricia de unos pocos, sino al contrario divididas en suertes ó porciones, cuya adquisicion fuese fácil á todos los haberes aun los mas medianos, se debian aumentar los propietarios y asegurarse una ganancia y un progreso cierto á la fortuna del estado, mientras las manos muertas que disfrutaban estos bienes con muy cortos rendimientos, ganarian á su vez con el logro del tres por ciento, neto y libre de cualquiera otra carga, que sobre los valores de las ventas les pagaria la caja. Otra ganancia inmensa del estado consistia en subrogar esta deuda, como se buscaba, á la de vales reales, cuyos réditos eran mayores, extinguiendo estos créditos, parte con los recursos que ofrecian las asignaciones de la caja, parte con los productos de las ventas de los bienes de memorias y obras pias; operacion feliz que á este grande descargo de la real hacienda de-

bia añadir, por colmo de las ventajas que van dichas, la cesacion del agio tan pernicioso á la moral como dañoso á la fortuna pública. Todavía en medio de esto, mi opinion particular fué la de ceñir las ventas que se habrian de hacer por cuenta del estado á lo necesario, y no mas, para extinguir los vales y socorrer la hacienda sin nuevas emisiones de esta suerte de créditos gravosos. El motivo por que yo juzgué esta tasa conveniente, fué lo primero, por que la nueva deuda no creciese indefinidamente y excediese á la antigua, mientras nuevas urgencias no lo hiciesen necesario; lo segundo, por salvar de contingencias los hospicios y hospitales y lograr exceptuarlos, visto al fin que si las circunstancias que afligian la Europa llegaban á agravar sobre medida los apuros del estado, la insolvencia en que por mas ó menos tiempo podrian constituirle estos apuros haria comprometer la subsistencia de estas casas, último recurso de los desgraciados. Esta opinion mia, en la cual no fuí solo, la dejé por escrito (1).

(1) La libertad de toda suerte de propiedades, fuera de aquellas que podrian estimarse rigurosamente necesarias para la subsistencia de la iglesia, de los establecimientos públicos, y de las altas clases de la nobleza, fué constantemente á mis ojos una condicion sin la cual la España no podria levantarse de la pobreza y la desdicha, en que de siglos se encontraban las grandes masas de sus

Otro de los medios y recursos que se habian propuesto por algunos para ayudar al mismo fin de

habitantes; pero no por esto creí nunca que la riqueza territorial seria dañada porque una parte de ella, *en cantidades moderadas*, fuese la dotacion inalienable de familias y de corporaciones ó institutos, *necesarios ó provechosos* al estado. No hay mas rentas ciertas y seguras sino aquellas que están fundadas sobre bienes raices. Si existen pues familias, cuerpos y establecimientos cuya conservacion sea necesaria al honor y al servicio del estado, deben asegurar sobre tales fundamentos que no sean perecederos. Estos fundamentos son predios rústicos y urbanos, los primeros de estos mayormente. Un gobierno restaurador deberá solamente apartar los excesos, y poner justos lindes á la riqueza esclava de las que llamamos manos muertas, mientras estas sean parte útil ó parte necesaria del estado. Las que fueron superfectadas, y servirian tan solo á mantener preocupaciones y caprichos, ó á fomentar la holganza, estas, por el derecho y el interés supremo del bien público, deben sufrir el hacha del gobierno, cuanto y mas ser traídas al socorro del estado. De ambos modos, sin tocar en extremos revolucionarios, se podia ocurrir en aquel tiempo á las urgencias graves del tesoro.

Escribiendo aquí para todos, si hay alguno que me critique de preocupado en favor de las altas clases del estado noble, le diré que en toda especie de gobierno, en las mismas repúblicas, sienta bien una clase de patricios, una cierta nobleza histórica, cuya existencia bien constituida ponga freno á las facciones, y sea por excelencia la guardia del estado. En cuanto á las monarquías, un cuerpo de nobleza es de esencia propia suya, so pena, si este falta, de caer en la bastarda democracia sin resorte y sin virtudes, en que se apoya el despotismo. La historia es quien enseña estas verdades.

extinguir los vales reales, acabar con el agio, y emancipar mas propiedades, fué dar libertad para enagenar los bienes vinculados civiles y eclesiásticos, puesto el producto de ellos en la caja y ofreciendo á los dueños el rédito anual del tres por ciento. Yo no juzgué ni era dable juzgar que este arbitrio fuese largamente productivo. Cuando hubiera podido serlo, me habria opuesto, como me opuse, por la sola razon de evitar que pocos ó muchos, los que hubiesen enagenado con aquel destino sus bienes vinculados, arriesgasen su subsistencia en los azares que podria correr la deuda pública.

Otro plan fué presentado para consolidar los vales y extinguirlos, y consistia en poner este grave negociado bajo la garantía de los bienes eclesiásticos, dada al clero la facultad de dirigirlo y gobernarlo por su cuenta. Este recurso era excelente para dar un gran favor á los valores de la deuda, por la sola razon de que las rentas eclesiásticas, aun sin contar los dones voluntarios de los fieles, eran mas que dobles, casi triples de las rentas del estado. De entre el clero habia muchos que aplaudian este recurso, parte sin duda alguna por amor á la pátria; parte por ser un medio con que se prometian evitar los subsidios y precaver la venta de los bienes superfluos de la iglesia, juntamente aplicables al socorro de la corona; parte en fin por el influjo y prepotencia que este encargo debia dar á entrambos cleros en los negocios del estado. Tenia empero este

proyecto inconvenientes grandes; el primero, de que esta carga fuese superior á los talentos y las luces con que el clero contase; el segundo, que faltase en él la union de voluntades y la profesion igual de unas mismas reglas y principios que requería la gravedad de tal empeño; el tercero, de que puesta por tal modo en mano suya la fortuna ó la desgracia del estado, sucumbiese á la tentacion de pretender encadenarlo á su albedrío en asuntos políticos interiores y exteriores. Mi opinion fué favorable á este proyecto, mas con la condicion de que el gobierno interviniese las operaciones del clero, no para turbarlas, ni dirigirlas ó mandarlas á su arbitrio, pero si para velarlas, todo lo que bastase y fuese necesario para no entregarle ciegamente, en materia de tanto peso y trascendencia, las riendas del estado (1).

(1) Este pensamiento llegó á tener mucho favor por el año de 1799 y anduvo cerca de tener efecto. Las exorbitantes pretensiones que para haber de realizarlo mostró el clero, no las intrigas y manejos de los cinco gremios como equivocadamente escribió don Juan Llorente, fueron causa de que abortase. Entre las condiciones que ponía la junta de eclesiásticos encargada de este negocio, una de ellas fué la de disponer enteramente de las rentas decimales en especie que pertenecian á la corona. Las circunstancias de aquel tiempo hacian del todo imposible desprenderse de aquellos frutos. Empeñado como se hallaba el gobierno en la inoportuna é insensata empresa de las cajas de reduccion, vaciando en ellas casi todo su

A estos proyectos se añadió la idea fija del ministro Saavedra de contener el agio de los vales, no tan solo por el pago puntual de intereses y por la redencion periódica de una parte de estos créditos, mas tambien por descuentos ó reducciones á dinero que la caja hiciese á los necesitados de metálico. El ministro Saavedra en medio de sus luces, no encontró reparo en mezclar y confundir las atribuciones peculiares y exclusivas de una caja de amortizacion con aquellas que son propias de los bancos. Sin tener en arcas ni poder tenerse humanamente las especies metálicas que eran necesarias para hacer frente á los reembolsos que podrian pedirse, creyó no obstante que ofrecerlos y empezar á practicarlos seria un modo de quitar desconfianzas, y obtener en la plaza á lo menos igual curso para el papel moneda que el que ofrecia el gobierno por su parte. De este modo opinaba á pesar de una guerra, que por ser marítima, pesaba mayormente en sus efectos sobre la clase comerciante, razon obvia para temer por ella sola que el mayor número ansiase los reembolsos, sin contar luego los desconfiados, la codicia y las artes de los que vivian del agio, los réveses y los

dinero sin mas vuelta, é inundado de papel moneda, carecia de medios pecuniarios para hacer á justos precios la provision del ejército y la armada; los frutos decimales eran su mejor recurso para haber de llenar este objeto indispensable. Este fué y no otro, por lo que oí en aquel tiempo, el motivo de frustrarse aquel proyecto.

temores pánicos que debian producir los sucesos de la guerra, y el pernicioso influjo que podrian tener en el curso de nuestras rentas los agentes y partidarios de la nacion inglesa. De todas estas cosas tengo ya hablado en todas partes; pero conviene aquí refrescar su memoria á fin de que comparen mis lectores y distinguan bien los tiempos en que habia yo mandado de los dias posteriores en que mandaron otros y adoptaron principios y caminos, muchos de ellos diferentes y aun contrarios de los seguidos en mi tiempo. He aquí un breve resúmen del sistema y la marcha de nuestra hacienda en los tres años de mi ausencia.

La primera medida que bajo el nuevo ministerio fué tomada para acudir á los continuos gastos de la guerra y á las demas urgencias del estado, estaba ya acordada en los postreros dias que presidí el gobierno, y fué hacer una llamada al patriotismo de los españoles proponiendo dos subscripciones en España y en sus Indias; la primera de un donativo voluntario en dinero ó en alhajas de oro ó plata; la segunda de un préstamo sin interés, igualmente voluntario, á pagarse por el gobierno en diez plazos al fin de cada uno de los primeros diez años que se sucediesen á los dos primeros de la paz, cuando esta se lograse. Tal fué el objeto de la real cédula de 17 de junio de 1798; en la cual se expresaban, como siempre, los deseos del monarca de no afligir sus pueblos con impuestos nuevos. El primer ejem-

plo para este nuevo esfuerzo del espíritu nacional, fué dado por el rey y la reina: ambos á dos de un mismo acuerdo renunciaron á la mitad de las asignaciones en dinero que gozaban en tesorería, se hicieron supresiones y rebajas grandes de salarios en las gentes de la servidumbre de las personas reales, se desprendió la reina de un gran número de sus alhajas para la casa de moneda, y con ellas se acompañó mas de la mitad de la plata del servicio del palacio y de la real capilla.

La lealtad española correspondió á la voz de su monarca, y acudió en todas partes lo mejor que pudo al socorro del estado. De los que carecian de medios pecuniarios, hubo muchos que ofrecieron sus propiedades, y entre estos se contaron algunos mayorazgos que proponian la venta de sus bienes vinculados, si el rey les permitia disponer de ellos para el préstamo. Estas ofertas se admitieron, y en seguida fué dada la real cédula de 24 de setiembre de 1798 con que se autorizaron estas ventas á beneficio del estado, dando igual autoridad á los demas que se brindasen para el mismo efecto, si bien guardados siempre sus derechos á los vinculistas por la imposicion del tres por ciento sobre los valores de las fincas, pagaderos á los prestamistas luego que se cumpliese el tiempo prefijado para el reembolso del empréstito; y á los herederos de estos, desde el dia mismo en que les sucediesen. Dióse en fin por esta cédula á todo poseedor de ma-

yorazgos, vínculos y patronatos de legos, facultad amplia y general de enagenar sus fincas é imponer sus valores, al mismo tres por ciento, sobre la real hacienda, pagadero desde el mismo dia de la entrada del dinero en la caja de amortizacion que debia recibirle.

Un dia despues, en 25 de setiembre, se expidieron otras reales cédulas, dirigidas á aumentar los medios y recursos.

1.^a La que mandó por punto general trasladar y poner sin ninguna excepcion en las tablas numularias del reino, ó en la misma caja de amortizacion toda suerte de depósitos judiciales, ganando en ella el tres por ciento hasta el dia en que debieseu devolverse, por sentencia de los tribunales, á sus dueños legítimos.

2.^a Una extension de la órden precedente para hacer igual depósito de los fondos secuestrados por quiebras, abonando el tres por ciento de su importe todo el tiempo que permaneciesen en la caja.

3.^a Otra real órden destinando á la caja de amortizacion los caudales y rentas de los seis colegios mayores de San Bartolomé, Cuenca, Oviedo, arzobispo de Salamanca, Santa Cruz de Valladolid y San Ildefonso de Alcalá, con el rédito del tres por ciento á favor del destino que se les diese en adelante, y mandando proceder, en cuanto á las fincas, á su venta en beneficio de la misma real caja bajo la imposicion del mismo tres por ciento.

4.^a La de incorporar definitivamente á la real hacienda todos los bienes que quedasen de las llamadas temporalidades de los jesuitas, cualquiera que fuese el destino que tendrian para diferentes otros objetos de utilidad comun, que debian ceder y posponerse á las necesidades graves y preeminentes que ofrecia la defensa y la conservacion del estado, salvas solo las obligaciones de justicia rigurosa y de derecho de tercero que deberia cumplir la caja con el rédito anual de tres por ciento.

5.^a Estableciendo un nuevo impuesto sobre los legados y herencias en sucesiones trasversales y entre extraños, el producto de él destinado al aumento de las demas asignaciones de la caja.

6.^a En fin, del mismo dia, por la cual fué mandado enagenar á beneficio de la caja todos los bienes fundos pertenecientes á *hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusion y de expósitos, cofradías, memorias, obras pias y patronatos de legos*, bajo el interés anual del tres por ciento á los desposeidos, y con especial hipoteca de los varios arbitrios destinados y los demas que en adelante se añadiesen para el pago de la deuda pública (1).

(1) Mi dictámen de que hablé mas arriba, y dejé escrito cuando en un tiempo se trató de este arbitrio en consejo de estado, sobre exceptuar de estas ventas los bienes de hospitales, hospicios y demas establecimientos de este género de comun necesidad, fué leído antes de acor-

Por la misma real cédula se invitaba á los obispos y á los demas prelados eclesiásticos á que promoviesen con igual fin y con las mismas condiciones, la enagenacion de los bienes correspondientes á capellanías colativas y cualesquiera otras fundaciones análogas que tocasen á su fuero.

La publicacion, en un mismo dia, de estas reales cédulas que abarcaban tantos ramos y tantos intereses, tuvo por objeto alzar el crédito y levantar los vales reales que, del diez y seis ó diez y siete por ciento que perdian solamente cuando yo salí del ministerio, perdian ya entonces hasta el treinta. Por este mismo medio se buscaba alentar los ánimos para

dar definitivamente esta real cédula. El resultado único que produjo esta lectura, apoyada por algunos consejeros, fué el artículo XXXII de la instruccion que fué dada para la enagenacion de aquellos bienes, artículo en verdad harto ilusorio que decia de esta suerte: «Se procederá en »la venta de dichos bienes con cierto orden progresivo, »empezando por los correspondientes á cofradías, memorias, obras pias y patronatos de legos, para que no se »confundan y embarazen las operaciones. Despues se seguirá por los pertenecientes á hospitales, hospicios, casas de misericordia, etc., á menos, añadia, que no »se presenten desde luego postores á determinada finca »de cualquiera de estos establecimientos, en cuyo caso se »procederá inmediatamente á su admision y se hará la »subasta.» Sin embargo este artículo me dejó tiempo para salvar, años despues, algunas casas que merecian exceptuarse.

acudir á un nuevo empréstito que el gobierno necesitaba, mientras tanto que rendian su fruto los arbitrios decretados. Y así fué que antes de un mes, en 17 de octubre, se expidió otra real cédula para abrir un préstamo de cuatrocientos millones de reales pagaderos en cuatro años, con los réditos de cuatro, cinco, cinco y medio, y seis por ciento, segun las cuatro séries que por órden ocuparían los prestamistas hasta el final reintegro. Para excitar la concurrencia se añadieron además muchos premios en diferentes lotes y en varias rentas vitalicias. Por hipoteca fué añadida la renta del tabaco de Indias, libre enteramente de gravámenes. Este empréstito fué acudido y realizado.

De esta suerte se siguió adelante algunos meses; se adoptaron muchas medidas especiales con respecto á los bienes de obras pías, memorias, etc. que debían enagenarse, se erigió una gran junta privativa para dirigir estos asuntos (1), y en el ansia de aumentar los fondos con que urgía llenar la caja para contener el agio de los vales y sostener estos valores

(1) Esta junta fué compuesta primitivamente, de un presidente que lo fué el arzobispo de Sevilla don Antonio Despuig, de cuatro ministros, dos del consejo real, á saber, don Gabriel José de Vilches y don Domingo Codina, uno del de Indias don Juan Gutierrez de Piñeres, y otro de hacienda don Manuel Sixto Espinosa, con mas dos secretarios, que lo fueron don Rodrigo Gonzalez de Castro y don Baltasar Godinez.

procurándoles ancho empleo, en 13 de enero de 1799 se expidió otra real cédula confirmando la facultad de enagenar los bienes vinculados imponiendo en la caja al tres por ciento sus productos, y se añadió la especial gracia de volver, por via de premio, á sus dueños la octava parte del valor neto que rendirian las ventas que se hiciesen. Esta concesion fué mirada por todas partes como un medio indècoroso, tanto al gobierno que lo habia propuesto, como á aquellos que por ella se moviesen á enagenar sus posesiones. Hubo empero algunos que ansiosos de dinero aprovecharon este medio y dispusieron de sus bienes.

En cuanto á los bienes de memorias, obras pías y demas fundaciones que se designaron de esta especie, no quedó nada por hacer para dar favor y boga en todo el reino á la subasta de ellos. Por de contado se admitian los vales reales para el pago, salvo la preferencia á los que hacian posturas en metálico. Se ordenó ademas admitirlas, fuese en vales ó en dinero, por las dos terceras partes de sus legítimos valores. Cada finca se vendia aparte, y aun aquellas que eran grandes se procuraba dividir las, cuando era posible, con el doble objeto de facilitar las compras y aumentar la clase propietaria. Las ventas se eximieron de las cargas ordinarias de cientos y alcabalas, y de laudemios y veintenenas: los derechos curiales se redujeron á lo mínimo. A estas ventajas y favores se añadió la que fué dada de comprar